



Ante caso de gestante que se descompensó tras realizar largas colas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A GARANTIZAR ATENCIÓN
PREFERENCIAL EN EL INGRESO DE VISITAS AL PENAL DE CHIMBOTE
Nota de Prensa N°007/OCII/DP/2018

- ***Defensoría del Pueblo ya había advertido, hasta en dos ocasiones, esta problemática durante el año 2015.***

Tras conocer el caso de una deficiente atención en los exteriores del Establecimiento Penitenciario de Chimbote – Cambio Puente, la Defensoría del Pueblo instó al director del mismo a adoptar medidas idóneas que garanticen la atención preferencial en el ingreso de visitas cuando se trate de personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños y niñas, conforme lo establece la Ley N° 28683.

Esto luego de conocer que el pasado sábado 06 de enero una mujer en estado de gestación- que acudió al penal de Cambio Puente a visitar a un pariente- sufrió una descompensación como resultado de la larga cola realizada bajo el intenso calor.

A pesar de ello, agentes del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) no le dieron la atención necesaria por lo que tuvo que ser trasladada de emergencia a un establecimiento de salud por agentes de la Policía Nacional del Perú.

Cabe resaltar que durante el año 2015, el Módulo de Atención Defensorial de Chimbote ya había advertido hasta en dos ocasiones el incumplimiento de la Ley N° 28683 en el mencionado penal. No obstante, y a pesar de que se dispusieron algunas medidas correctivas, se sigue incumpliendo el mandato de la mencionada ley.

En este sentido, no es posible que hechos lamentables como lo ocurrido el pasado fin de semana en Chimbote se sigan produciendo, por lo que son necesarias las acciones correctivas pertinentes.

Sin perjuicio de ello, la Defensoría del Pueblo continuará monitoreando el cumplimiento de la Ley de atención preferente en el mencionado penal con el fin de garantizar la salud e integridad de todos los visitantes.

Chimbote, 09 de enero del 2018